CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted], inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 27 de septiembre de 2017 en las instalaciones del Centro Pet Hospital de Jove, S.L.U., sito [redacted] Gijón.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo (F-18) con destino a las instalaciones de un PET cuyo titular es Centro Pet Hospital de Jove, S.L.U., (IRA-2833), procedente del [redacted] en Zaragoza y siendo Ruta ADR UN-RA, S.L., la empresa transportista.

Que la inspección fue recibida por don [redacted], conductor del vehículo, y doña [redacted], Supervisora de la instalación radiactiva receptora, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica. Además, se ha informado a la instalación radiactiva que no es el objeto de esta inspección y ha facilitado el acceso a la instalación.

Que los presentes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Alrededor de las ocho treinta de la mañana llegó un vehículo [redacted] provisto de dos paneles naranja y otros tres con la leyenda Radiactive 7, a la entrada de las instalaciones del Centro Pet Hospital de Jove, S.L.--

En el interior de la parte trasera del vehículo que disponía de una caja metálica distribuida en nueve compartimentos, unida al vehículo y que disponía de tapa metálica con cerrojo, se encontraba un bulto (con etiqueta III Amarilla, indicando: F-18 / 22082 MBq / IT 3,5) adecuadamente estibado; el embalaje estaba precintado y se encontraba en buen estado. La tasa de dosis máxima medida a un metro, aproximadamente, del bulto de 2,08 micro Sievert/hora.----------

El bulto fue descargado e introducidos en las instalaciones de Centro Pet Hospital de Jove, S.L. por el conductor; la distancia entre el lugar donde se aparca el coche y

la zona de entrega es de unos seis metros, aproximadamente; un operador de la instalación lo abrió y tras medir la actividad (81.7 mCi) y comprobar la ausencia de contaminación, entregó la copia del albarán al conductor. El conductor dio la vuelta al folio donde estaba impresa la etiqueta III Amarilla quedando a la vista la indicación "UN 2908".----------

Entre el equipamiento que llevaba el vehículo se encontraban dos extintores, calzo, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna, paneles y rótulos de mercancías peligrosas e instrucciones de emergencia aplicables a mercancías peligrosas y una bolsa conteniendo diverso material para emergencias. El conductor llevaba un dosímetro [redacted] (098697).----------

En la furgoneta se encontraban cuatro embalajes vacíos de los utilizados para el transporte de F-18. El material se encontraba en la parte trasera del vehículo, en la parte más alejada del conductor. Previamente se habían entregado un bulto con F-18 en el Hospital Central de Asturias (IRA-3198).----------

[redacted]

Dado que no estaba presente ningún representante del remitente, se ha informado al transportista que se le enviaría a él el acta solicitándole la haga llegar al remitente para su conocimiento.----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo a 29 de septiembre de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RUTA ADR UN-RA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

RUTA ADR NU

[redacted]